

Parte de Prensa 3/2009

Viernes 6 de marzo de 2009

**SE REASIGNAN \$ 220 MILLONES PARA REFORZAR LAS PARTIDAS
DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO.**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, con el objeto de reforzar las asignaciones previstas para el financiamiento del Programa integral de Renovación de Estaciones Ferroviarias de Servicios Metropolitanos, en el cual se integran diferentes iniciativas destinadas a la recuperación del sistema ferroviario.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 50/09**, por medio de la cual se incrementan en **\$ 110 millones** las partidas que la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene asignadas para transferencias de capital, y en otros **\$ 110 millones** las partidas que la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro tiene destinadas al financiamiento de gastos de capital de la empresa Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. Estos aumentos son compensados mediante la reducción de otras partidas de la misma Jurisdicción 91, que estaban previstas para registrar créditos fiscales otorgados a favor de las empresas petroleras, en compensación por el aporte de gasoil subsidiado para el transporte público de pasajeros.

Los refuerzos otorgados implican un incremento del 9% en las transferencias para gastos de capital que administra la Secretaría de Transporte, y del 5% en el caso de las partidas destinadas a gastos de capital de la mencionada empresa estatal. Con estos incrementos, los créditos vigentes para la renovación del sistema ferroviario ascienden a \$ 3.534 millones, más de siete veces lo gastado durante el año 2008.

De acuerdo a los fundamentos de la medida, el objetivo de dicho Programa es desarrollar en el corto plazo intervenciones en 207 estaciones pertenecientes a las siete líneas que componen la red ferroviaria metropolitana, ubicadas en treinta municipios del Área Metropolitana Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se menciona que las obras previstas abarcan iluminación, señalética y cartelería, accesibilidad para discapacitados, mampostería, carpinterías, pintura, mobiliario urbano, veredas, repavimentación de la red vial, y bacheo de pasos a nivel aledaños a las estaciones, entre otros. Por último, se indica que la concreción de las obras beneficiará a más de un millón de pasajeros que utilizan diariamente el sistema de transporte ferroviario.

Cabe señalar que esta medida se dicta en uso de las facultades ordinarias que el Jefe de Gabinete de Ministros dispone para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud a lo establecido por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera.